

De: Andrés Luengo Coronado - Director técnico del P.D.M.

Para: Presidente delegado del P.D.M.

Fecha: 15 de noviembre de 2020.

Expediente N°: 2020/00041391F

Asunto: Informe propuesta, Subvención directa Club de Hockey de Benalmádena por el desarrollo del evento “Sector Copa de España Hockey Hierba Juvenil Masculino 2020”

Andrés Luengo Coronado, como Director técnico del PDM de Benalmádena, considera que conforme a lo previsto en los artículos 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROFJEL) se formaliza el presente INFORME en relación a propuesta de concesión de subvención directa a la entidad Club de Bádminton de Benalmádena por el desarrollo del proyecto deportivo “Sector Copa de España Hockey Hierba Juvenil Masculino 2020” previsto en el Plan estratégico de subvenciones del presente ejercicio 2020 del Ayuntamiento de Benalmádena para posibilitar la realización de eventos deportivos en el municipio.

ANTECEDENTES DE HECHO.

I.- El Club Deportivo Hockey Benalmádena consta inscrita en la Unidad Registral de Asociaciones del Ayuntamiento de Benalmádena con el número 83; Sede Social: Avda. Maravillas-Arroyo Miel, S/N Portal N 29630 Benalmádena - (Málaga).

II.- El Club deportivo Hockey Benalmádena, es una asociación **sin ánimo de lucro**, cuyo fin es el fomento del hockey en todas sus modalidades, incluida la participación y realización de eventos de competición federada u oficiosa. Los objetivos principales del Club son: fomento, promoción, participación y divulgación del hockey a través de escuelas deportivas, competiciones formativas o federativas y eventos relacionados.

Los fines del Club deportivo Hockey Benalmádena tienden a mejorar la calidad de vida de los usuarios mediante el fomento de hábitos de vida saludable, el compañerismo, la convivencia y en general los valores del deporte: amistad, respeto, juego limpio, compromiso, superación personal.

Algunos de los programas llevados a cabo por el club deportivo de Hockey de Benalmádena son:

- Escuela municipal de hockey.
- Campamentos de tecnificación.
- Participación en los Juegos deportivos Municipales

- Competiciones federadas.

III.- El referido Club tiene delegación en Benalmádena: Avda. Maravillas-Arroyo Miel, S/N Portal N 29630 Benalmádena - (Málaga) desarrollando los anteriores programas deportivos en el municipio de Benalmádena.

IV.- En el **Plan estratégico de subvenciones** del Ayuntamiento de Benalmádena, en el que colabora el PDM, para 2020 tiene previsto una subvención directa para posibilitar la realización de eventos deportivos en el municipio. El referido programa tiene una asignación presupuestaria anual de 50.000 € que están contemplado en el presupuesto del PDM

V.- PROYECTO OBJETO DE SUBVENCIÓN DIRECTA: se extraiga el texto y adjunta original al expediente

SECTOR COPA DE ESPAÑA HOCKEY HIERBA JUVENIL MASCULINO

Benalmádena del 20 al 22 de noviembre de 2020

El CHP Benalmádena será el organizador del Sector de la Copa de España en la categoría juvenil masculino durante los días 20 al 22 de noviembre de 2020, que se disputará en las instalaciones municipales de El Retamar. Tras la conquista del título andaluz, el conjunto de Benalmádena luchará para disputar una de las plazas que clasifican para la Fase Final de la Copa de España que se disputa en Valencia. 4 equipos, 80 deportistas, 10 entrenadores y delegados, 6 árbitros y oficiales técnicos y familiares, acompañantes y aficionados al hockey y al deporte en general se darán cita durante 3 jornadas repletas de partidos.*

NORMATIVA DE APLICACIÓN

- Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril.
- Ley 38/2003 General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Benalmádena aprobado en sesión plenaria de fecha 30 de enero de 2020.
- Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.
- Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ley 9/2016, de 27 de diciembre de Servicios Sociales de Andalucía.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público.
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.
- Ley 39/15 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.
- Bases de Ejecución del Presupuesto municipal.
- Estatutos del Patronato Municipal de Deportes de Benalmádena.

CONSIDERACIONES

Primera. - El artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre dispone:

2. Podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones:

a) Las previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.

A efectos de lo establecido en el párrafo anterior, se entiende por subvención prevista nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado aquella en que al menos su dotación presupuestaria y beneficiario aparezcan determinados en los estados de gasto del Presupuesto. El objeto de estas subvenciones deberá quedar determinado expresamente en el correspondiente convenio de colaboración o resolución de concesión que, en todo caso, deberá ser congruente con la clasificación funcional y económica del correspondiente crédito presupuestario.

b) Aquellas cuyo otorgamiento o cuantía venga impuesto a la Administración por una norma de rango legal, que seguirán el procedimiento de concesión que les resulte de aplicación de acuerdo con su propia normativa.

c) Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

Segunda. - La tradición deportiva de Benalmádena se remonta a más de 35 años. En estos años se han constituido en el municipio más de 40 clubes deportivos de más de 31 modalidades deportivas. Todo ello, gracias al impulso social y el apoyo de la administración local.

La **propuesta de concesión directa** frente a la omisión del trámite de libre concurrencia viene determinada / justificada por las siguientes causas:

- La realización de este evento es de **carácter excepcional**, ya que **son las federaciones de cada deporte específico las que establecen el circuito de competiciones** y la ubicación para su desarrollo durante cada año, no pudiendo saber con anterioridad los planes y programas de la federación, dado que muchos de ellos

están sujetos a muchas variables que impiden saber los planes de la federación y hacer una planificación anticipada. Los aspectos que motivan generalmente a las federaciones para sus decisiones con respecto a celebrar sus competiciones con los clubes son: la celebración de las competiciones en temporadas anteriores, posición en la clasificación final en las competiciones de los distintos clubs, así como de **la idoneidad de realización de estas competiciones en distintas ubicaciones en función de parámetros de diversa índole**; localidad o ciudad, infraestructura urbanística y deportiva que dispone, idoneidad de los servicios que dispone, etc. De esta forma, no es posible su concreción, ni una convocatoria anual, dado que no hay garantías de que pueda realizarse todos los años en el municipio.

- A su vez esta subvención tiene una **dificultad de convocatoria pública**, por las razones expresadas anteriormente y dado que **se trata de una actividad específica, concreta y única** que viene avalada y condicionada por la federación de hockey, cuyas características técnicas y logísticas vienen determinadas por dicha federación, a su vez la actividad se tiene que realizar en unas fechas muy concretas con el fin de los equipos participantes puedan venir a jugar en dichas fechas. Todo ello impide que haya una enorme dificultad para la realización de una convocatoria pública por ese carácter específico y excepcional.
- La realización de estos eventos tiene **interés público, social y económico** para el municipio de Benalmádena en general, y para el colectivo deportivo en particular. Se estima apoyar la celebración de estos eventos por parte de los clubes locales en base a criterios de promoción del deporte de base y competición en el municipio como herramienta de fomento turístico deportivo, con el fin de procurar incidir en mejores impactos y de mejor calidad para la promoción turística del municipio, teniendo una repercusión económica en la población.

Cada año los clubes hacen el esfuerzo de acoger y colaborar en la organización de las competiciones de carácter local o federada a distintos niveles de importancia. Éstas, generan un gasto que les puede ser penoso asumir sólo por sí mismos, ya que su principal vía de ingreso son las cuotas por la prestación del servicio, que por directrices municipales del PDM se insta a que sean mesuradas para procurar que el acceso al deporte no sea objeto de desigualdad social, además de contar con la colaboración de comercios y empresas locales que se unen el esfuerzo colectivo del mantenimiento del deporte de base. Partiendo de estas premisas, se deriva el interés de colaborar con ellos en el fomento de sus actividades y se estima oportuno la concesión de estas ayudas públicas.

El turismo deportivo, a su vez, es una extraordinaria vía de expansión en relación con el turismo tradicional que se encuentra incrustado en el periodo estival. Así, el turismo deportivo, nos ayuda a romper la estacionalidad. De esta forma, nos ayuda a mantener la infraestructura deportiva y hostelera en cotas considerables. La repercusión económica del turismo deportivo integrado por los equipos de profesionales, federados y deportistas que eligen Benalmádena para preparar sus temporadas, se estimó en torno al millón de euros tal como indica el análisis estadístico anual realizado en por el PDM en los últimos años, así como las competiciones deportivas, atraen a participantes y familias que aprovechan los eventos deportivos para conocer y disfrutar de la ciudad, generando transversalmente riqueza.

La elección de que se conceda esta ayuda al Club Deportivo Hockey de Benalmádena se sustenta en:

- Es el único club deportivo de hockey inscrito en el registro de asociaciones de Benalmádena.
- Es uno **de los principales pilares para el fomento del hockey de base** en el municipio. No sólo enseña y mantiene el deporte vivo, sino que, con la realización de campeonatos independientemente de la categoría territorial o técnica que sea, da a conocer el deporte; mantiene el interés de sus alumnos y alumnas, del público en general y, además, trabaja en el fomento del turismo deportivo que visita nuestro municipio con motivo de este evento deportivo celebrado en las instalaciones deportivas del municipio.
- Es una **entidad sin ánimo de lucro**, que tienen como finalidad la educación y promoción del deporte entre la población.
- Es la entidad local que mejor conoce las características y protocolos de ejercicio de su deporte de referencia, en las distintas competiciones que se realicen.
- Al ser partícipes del mundo de la competición deportiva, son los más preparados para coordinar y gestionar éstas. Pueden gestionar todos los aspectos y medidas necesarias para su realización según las tendencias que se desarrollan en su tecnificación.
- En su vertiente federada cuentan con el beneplácito de las administraciones deportivas.
- Cuenta con experiencias previas en organización de eventos similares y trabajan en pos de la excelencia, con la finalidad de sumar prestigio e implantación de la prueba y el deporte.
- La utilización y empleo responsable de los recursos económicos públicos para el deporte, no pueden quedarse fuera de la red asociativa local que gestionan de manera equitativa, desde lo local.
- Dispone de la estructura y capacidad suficientes para garantizar el cumplimiento del objetivo de la finalidad de la subvención.

No solo es importante el fomento del deporte en el municipio, sino que además es un motor que genera para años venideros el reconocimiento turístico del municipio por los participantes, y un afianzamiento del turismo deportivo, que supone a su vez un incremento de la inversión y redonda en beneficios para la ciudadanía en general.

Es por ello que, **habiendo recibido la solicitud del Club deportivo Hockey de Benalmádena** para la colaboración del Ayuntamiento y el PDM en la realización de la “**Sector Copa de España Hockey Hierba Juvenil Masculino 2020**”, atendiendo a los resultados tanto deportivos como de asistencia e impacto informativo sobre el municipio, considerándose este evento clave para la promoción del hockey tanto de base como de competición, quedando manifiestas las razones de interés público, social y económico que avalan la propuesta de concesión de subvención directa al Club de Hockey de Benalmádena por el desarrollo de la competición “Sector Copa de España Hockey Hierba Juvenil Masculino 2020”.

Tercera. - De lo hasta ahora expuesto resulta que el Club Deportivo Hockey Benalmádena es una asociación sin ánimo de lucro cuyos estatutos fueron aprobados de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 7/2000, de 24 de enero, por la Dirección General de Actividades Deportivas e inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas con fecha 16 de junio de 2006 y nº 14533, a su vez está inscrita en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Benalmádena con el número de registro: 83.

Sus actividades se desarrollan en el municipio de Benalmádena salvo determinadas competiciones.

Cuarta. - Se unen al expediente los siguientes documentos:

- CIF.
- Certificación de estar al corriente de obligaciones fiscales.
- Certificación de estar al corriente de obligaciones con la Seguridad Social.
- Declaración responsable del Club de Hockey de no estar incurso en las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones 38/2003, 17 noviembre.
- Documento de retención de Crédito
- Dossier del evento.
- Solicitud de colaboración.

Quinta. - Objetivo:

La subvención se otorga con el fin de contribuir a la promoción y fomento del deporte en la localidad y de Benalmádena como ciudad de destino deportivo.

El Club Deportivo de Hockey de Benalmádena tiene las obligaciones previstas en la Ley General de Subvenciones (LGS). A título meramente enunciativo se señalan las siguientes:

- Publicidad del evento y del Ayuntamiento de Benalmádena y/o del Patronato Municipal De Deportes como colaborador en todos los soportes de la naturaleza para dicha actividad que tengan previstos.
- Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que efectúe el Ayuntamiento. -Comunicar al Ayuntamiento la obtención de otras subvenciones o ayudas que financien las actividades subvencionadas.

Sexta. - Pago de la subvención

Se procederá al pago de la subvención tras la realización del evento.

Séptima. - Tipos de gastos subvencionables

Se consideran gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de los conceptos subvencionados, resulten estrictamente necesarios para la realización de la actividad incluida la promoción del mismo, y cuyo coste de adquisición no sea superior al valor del mercado.

Entre ellos se pueden considerar en base al tipo de evento y desarrollo, los gastos susceptibles de ser subvencionados serán:

- Derechos federativos
- Retransmisión en streaming
- Avituallamiento.
- Medios y soportes de promoción del evento, tanto digitales como físicos.

Octava. - Justificación de la subvención:

Asimismo, y como prevé el artículo 69 y siguientes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se establece como forma de justificación de la subvención la presentación de cuenta justificativa por parte de la beneficiaria de la presente subvención, debiendo aportar:

- Las facturas de los gastos subvencionables en los que se haya incurrido para el desarrollo del torneo en una cuantía igual o superior a la cuantía recibida en concepto de subvención.
- Memoria de la Actividad donde se incluya Datos generales del Evento, Cartel oficial y fotos.
- Panel clasificatorio.

El plazo de justificación de la subvención se deberá realizar en los 3 meses siguientes a la publicación de la resolución de concesión de la ayuda.

La justificación de la subvención se hará por medios electrónicos.

En el caso de que la entidad no justificara en tiempo y forma la cantidad que se le otorga o parte de ella, esta entidad deberá devolver la diferencia de todo aquello que no haya justificado.

Novena. - Partida presupuestaria.

La presente subvención se aplicará a la partida presupuestaria con código **G2000 48002 342** del presupuesto de gasto del PDM.

Para hacer frente al pago de la presente subvención se expide documento de Retención de crédito **RC 20/81**.

El abono de la subvención se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente de la entidad **BBVA** número **ES1001824785210201689086**.

Décima. - Órgano Competente.

Visto que conformidad con el artículo 21.1 f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y los estatutos del PDM, el órgano competente para otorgar la subvención es el Presidente Delegado del Patronato Municipal de Deporte de Benalmádena.

Por todo lo expuesto en el presente informe, se formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

A la vista de los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos y en aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias de aplicación, se informa favorablemente este expediente y, por tanto, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PROCEDER a la **fiscalización con carácter previo** a la resolución definitiva.

CONCEDER, mediante Resolución de adjudicación de la Presidencia, una subvención directa al Club de Hockey de Benalmádena, provisto de CIF nº **G29202967** la suma de **5.000 €** (cinco mil) por el desarrollo del evento deportivo "Sector Copa de España Hockey Hierba Juvenil Masculino 2020".

A esta resolución se le concederá un plazo máximo de 10 días por si hubiera que presentar alegaciones por los interesados, pero en todo caso la resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

PUBLICAR la concesión de la presente subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Este es mi informe, que someto a cualquier otro mejor fundado en Derecho.

